

---

## SECRETARIA DE SALUD

**ACUERDO por el que se modifican las fracciones I, II, III y V del artículo único del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, publicado el 3 de febrero de 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los titulares de las secretarías de Estado podrán adscribir orgánicamente las unidades establecidas en el Reglamento Interior respectivo.

Que el 29 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, por lo que se requiere modificar conforme a la nueva estructura, el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, publicado en el órgano de difusión oficial el 3 de febrero de 2004, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifican las fracciones I, II, III y V del Artículo Único del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004, para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO. ...

I. Al Titular de la Secretaría:

Unidad de Análisis Económico.

Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Dirección General de Comunicación Social.

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- Comisión Nacional de Bioética.
- II. A la Subsecretaría de Innovación y Calidad:
- Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
- Dirección General de Información en Salud.
- Dirección General de Evaluación del Desempeño.
- Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.
- III. A la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud:
- Dirección General de Promoción de la Salud.
- Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones.
- Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.
- Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
- Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.
- Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- Centro Nacional para la Prevención de Accidentes.
- IV. ...
- V. A la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad:
- Dirección General de Políticas de Investigación en Salud.
- Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.
- Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia.
- Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa.
- Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
- Centro Nacional de Trasplantes.
- Servicios de Atención Psiquiátrica.

VI. ...

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 30 de julio de 2007.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.